El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 303 | MONTEVIDEO, SABADO 3 DE JULIO DE 1830. | [PRECIO 1 REAL

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Buenos Aires, Junio 26 de 1830.

		Ps. Rs.	Ps. Rs.
Aguardiente de España de 28 grados.	pipa	1056 0 á	
Id. coñac de Francia de 20 id..	galon	9 0 á	
Id. de caña del Brasil 20 id....	140 galones	400 0 á	
Id. de la Habana 20 id........	pipa	410 0 á	
Aceite de comer en pipa..........	arroba	24 0 á	
Id. id. en botjuelas..........	botijuela	14 0 á	
Id. de Francia en botellas.....	docena	24 0 á	
Id. de linaza...............	galon	5 0 á	
Aceitunas de Sevilla............	botija chica	3 0 á	
Id. de Málaga..............	Id. grande	no hay.	
Arroz de la Carolina.............	arroba	8 0 á	8 4
Id. del Brasil...............	"	7 4 á	
Azucar de la Habana blanca........	"	no hay.	
Id. id. terciada.......	"	no hay.	
Id. del Brasil blanca...........	"	15 0 á	
Id. id. terciada..........	"	13 0 á	
Azogue.........................	quintal	no hay.	
Alquitran......................	barrica	60 0 á	
Bacalao........................	quintal	36 0 á	
Cacao de Guayaquil..............	barrica	80 0 à	
Café...........................	"	75 0 á 80	
Carbon de piedra................	tonelada	120 0 á bordo	
Canela fina.....................	libra	no hay	
Canelon........................	"	2 4 á	
Cera blanca pasta...............	"	6 á	
Cerveza en botellas..............	docena	17 0 á	
Cigarros de la Habana............	millar	120 0 á	
Carne salada....................	barril	75 0 á	
Fierro en barra..................	quintal		
Ginebra de N. A................	pipa	590 0 á 740	
Id en frasquera..............	frasquera	27 0 á	
Galleta de Norte América..........	barrica	27 0 á	
Harina de Norte América...........	"	68 0 á	70
Hilo acarreto...................	quintal	300 0 á	
Hoja de lata....................	cajon		
Javon de España.................	arroba	13 0 á	
Id: amarillo de Norte América....	cajon	11 4 á	
Jarcia.........................	quintal	87 0 á	
Jamones.......................	libra	1 0 á	6
Lonas de primera................	pieza	75 0 á	
Lonetas........................	"	60 0 á	70
Mantequilla.....................	libra	1 2 á	
Madera pino....................	1000 pies	550 0 á 400	
Id. roble....................	"	600 0 á	
Pasas de Málaga.................	cajoncito	20 0 á	
Papel florete español.............	resma	20 0 á	
Id. medio id.................	"	16 0 á	
Id. florete genovés............	"	12 0 á	
Id. medio id.................	"	9 0 á	
Id. de estraza................	"	4 4 á	
Pimienta.......................	arroba	17 0 á	
Plomo en rollos.................	quintal	35 0 à	
Pavilo.........................	arroba	60 0 á	
Quesos de Norte América.........	libra	1 4 á	
Id holandeses................	docena	60 0 á	
Sal de Cabo Verde...............	fanega	12 0 á	

		Ps Rs.	Ps. Rs-
Sillas Norte-americanas finas.......	docena	350 0 á	
Id. id. ordinarias.....	"	225 0 á	
Tocino salado....................	barril	100 0 á	
Tabaco negro del Brasil............	arroba	30 0 á	
Id. en hoja de Virginia...........	quintal	50 0 á	
Id. de mascar de id.............	arroba	17 0 á	
Té perla.........................	libra	8 0 á	
Id. negro........................	"	3 0 á	
Trementina......................	galon	6 0 á	
Tafiletes........................	docena	60 0 á	70 0
Velas de esperma.................	libra	2 2 á	
Vino tinto de Cataluña.............	pipa	no hay.	
Id. de Francia y Cicilia.........	"	240 0 á	
Id. de Burdeos.................	2 cascos	no hay.	
Id. id. en botellas.........	docena	12 0 á	17 0
Id. de Málaga dulce...........	pipa	680 0 á	700
Id. id, seco.............	"	500 0 á	
Vinagre.........................	"	150 0 á	
Yerva de Parnaguá................	arroba	20 0 á	
FRUTOS DEL PAIS.			
Astas...........................	millar	500 0 á	600
Cueros secos de novillo de peso.....	pesada	35 0 á	36
Id. id. mitad novillo y mitad vaca.	"	30 0 á	34 0
Id. vacunos salados...........	"	28 0 a	32
Id. de bagual................	cuero	11 0 á	12
Id. de carnero con lana........	docena	10 0 á	11 0
Id. de nútria................	"	12 4 á	13 0
Id. de chinchilla.............	"	40 0 á	42
Carne tasajo.....................	quintal	10 0 á	11 0
Clin larga.......................	arroba	28 0 á	30
Id. corta y larga................	"	22 0 á	24
Lana de carnero..................	"	3 4 á	4 4
Plumas de avestruz suelta.........	libra	1 4	
Id. larga negra tejida..........	"	3 0 á	4 0
Id. id. blanca larga..........	"	4 0 à	5 0
Id. id. corta blanca tejida.....	"	24 0 á	25 0
Sebo en rama....................	arroba	9 0 á	10 0
Trigo...........................	fanega	38 0 á	39 0
Novillos para matadero............	res	35 0 á	36
Vacas para id...............	"	30 0 á	31
Novillos para saladero............	"	31 0 á	32
Vacas para id...............	"	25 0 á	26 0
Ganado al cortar.................	"	14 0 á	15
Terneros de la yerra pasada........	"	14 0 á	16
Id. de esta yerra............	"	7 0 á	8 0

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6p 000 —— 75
Id. 4p 000 —— proporcion.
Acciones del Banco— 155

Corriente de cambio.

Londres———— $6\frac{3}{4}$ penique.
Rio Janeiro———— 175
Francia ————
Estados Unidos——— 11 á 13 cen.
Montevideo———— 440 á 450

ESPECIES METALICAS.

Pesos fuertes españoles $ 7 0 r.
Id. de la patria———
Id. macuquina——— 6 0 6 4
Onzas de oro selladas— 117 á 118
Id. de la Patria———115 á 116
Plata en piña————
Id. en barra————
Oro en pasta————

PRECIOS CORRIENTES DE MONTE-VIDEO.

(POR MAYOR.)

Ayer 2 de Julio.

		Ps.	Rs.
Aguardiente de España 24 gs.....	pipa..	110	
Caña del Brasil 19 á 20 gs.......	id. ..	70	
Id. de la Havana 20 gs.........	id. ..	63	
Ginebra de Holanda de 20 gs....	id. ..	90	
Id. en frasqueras...............	una ..	4	4
Vino tinto de Cataluña.........	pipa..	60	
Id de Gette..................	casco ..	50	
id. dulce de Málaga............	pípa..	85	
Id. seco......................	id. ..	90	
Cerveza en botellas..........	docena.	4	4
Aceite de comer en pipa......	arroba..	4	0
Id. en botijuela................	una..	2	2
Id: de linaza...............	arroba..	1	3
ARTICULOS VARIOS-			
Harina de Norte-América.....	barrica	16	
Arroz de la Carolina.......	arroba..	1	3
Sal de comer..................	fanega.	2	6
Azucar de la Havana blanca....	arroba.	3	3
Id. terciada.....................	id..	2	6
Id. del Brasil blanca.............	id..	3	
Id. terciada.....................	id..	2	4
Cacao de Guayaquil..........	quintal.	6	
Café	id..	10	
Canelon......................	libra..	2	
Pimienta....................	quintal...	10	
Té perla.....................	libra ..	1	2
Yerba Parnaguá.............	arroba ..	3	4
Id. del Rio Grande..............	id..	3	2
Tabaco negro del Brasil........	id. ..	4	4
Id. en oja de Virginia........	quintal ..		
Cigarros de la Havana primera.	millar ..	28	
Hilo acarreto................	libra...	,,	4
Papel florete español.........	resma ..	3	
Id. medio florete..............	id...	2	
Id. florete genoves..............	id.. ..	2	2
Id. medio florrete.............	id.. ..	1	6
Id. estraza....................	id.....		4
Plomo en municion..........	quintal ..	10	
Fierro ingles surtido...........	id. ..	3	6
Madera pino de una pulga.	millar de pies	60	
Id. roble....................	id....	80	
Velas de esperma............	libra..	$3\frac{1}{2}$	
FRUTOS DEL PAIS.			
Cueros mitad novillo y mitad vaca,	pesada	7	
Id. de bagual........	cueró.....	14 á 15	
Aspas..............	millar.....	120	
Crin larga...............	arroba........	4	
Sebo en rama............	id...........	1	6
Velas de sebo............	id...........	3	4
Graza de comer..........	id..........	2	
Galleta en barrica..................		5	4
Maíz........................	fanega	6	1
Trígo........................	id..	10	

[illegible]

TERCERA.

Publicamos á continuacion el decreto del emperador del Brasil en virtud del cual ha sido instalada en las Islas Terceras la regencia de Portugal, cuya creacion y proclama tuvo lugar en el número anterior.

"Habiendo ordenado por mi decreto real de 3 de Marzo del año último, que los reynos de Portugal y Algarves, y de los dominios que le pertenecen, serian gobernados en nombre de mi querida y muy amada hija Da. Maria," su reina (segun la carta constitucional dada por mí á dicha monarquia, y la cual han jurado el clero, la nobleza y el pueblo) hé declarado expresamente que ha llegado el tiempo fijado segun mi juicio, asi como el periodo despues del cual se completaria mi abdicacion de la corona de Portugal, y yo cesaria de tener derecho alguno sobre dicha corona y sus dominios.

Sin embargo ha ocurrido que el infante D. Miguel, mi hermano, teniente y regente de dichos reynos, al cual habia sido confiada la ejecucion y la publicacion de mi decreto de 3 de Marzo, no solamente no lo ha publicado ni ejecutado, sino que por un abuso manifiesto de mi confianza, y por una violacion no menos manifiesta de la obediencia y fidelidad que del modo mas solemne y público me ha prometido diferentes veces, por sus palabras y juramentos como á su legítimo soberano y rey, y en oposicion ademas á su formal reconocimiento de dicha mi querida y muy amada hija Da. Maria II. como reyna reynante, en virtud de mi abdicacion, y con la cual en esta calidad, ha contratado matrimonio solemne, se ha sublevado en los dichos reynos, llamandose y haciendose llamar rey y soberano; por lo que él ha suprimido las funciones de teniente y regente que yo le habia delegado, ha usurpado una corona á la cual no tenia derecho, y ha derrocado las instituciones acordadas por mi legítima autoridad soberana con el fin de favorecer y garantir la grandeza y la prosperidad de dichos reynos, instituciones al mismo tiempo que él ha jurado mantener y hacer mantener fielmente á la faz de toda la Europa.

De estos acontecimientos que han sobrevenido despues de mi decreto real de 3 de Marzo del año anterior, han resultado entre todos los males que hoy afligen los reynos de Portugal, de Algarves y sus dependencias, la consecuencias todavia mas fatales, de que los dichos reynos esten privados de un gobierno legítimo para reglarlos y gobernarlos; que mi referido decreto de 3 de Marzo emanado de mi poder real, legítimo y reconocido haya quedado sin publicacion, y que los derechos de mi querida y muy amada hija permanezcan sin autoridad para protejerlos y defenderlos ó para hacerlos conocer y respetar.

Y supuesto que en la jurisprudencia pública de Portugal no hay ley alguna aplicable al presente caso, acompañado como esta de circunstancias tan extraordinarias é inauditas, y no hay en Portugal autoridad alguna que pueda para suplir esta omision por formulas legislativas, convocar legítimamente una nueva cámara de diputados, y reconstituir una cámara de Pares, casi extinguida hoy por la voluntaria renuncia de la mayor parte de sus miembros, es solamente de mi querida y muy amada hija Da. Maria II. la legítima reyna reynante, (y como su tutor y protector natural supliendo á lo que falta á su edad) que puede venir el remedio a tan terribles males, que ella está autorizada á oponerse por la gran miseria y opresion bajo que ella vé el pueblo que la Divina Providencia ha confiado á sus cuidados maternales; por la urgente necesidad de restituirlos á los reinos de Portugual de los Algarves y sus dependencias, sus relaciones políticas con las otras naciones y que la usurpacion ha interrumpido; por el derecho natural é imprescriptible de defensa contra todo agresor, ó de recobrar sobre todo usurpador la corona que le pertenece justamente por los derechos mas legítimos y mas plenamente reconocidos, y en fin por el ejemplo de lo que se ha hecho en casos semejantes ó análogos en otros estados europeos.

Por estas razones en qualidad de tutor y de guardian natural de mi amada y muy querida hija Doña Maria II. hé juzgado conveniente crear y nombrar una regencia que en su real nombre reglará, gobernará, y adminstrará los reynos de Portugal, de los Algarves y sus dominios, ejecutando, publicando, y llevando á efecto en ellos mi decreto de 3 de Marzo del año anterior, y hará garantir y respetar de todos modos sus derechos legítimos é imprescriptibles.

La regencia se formará de tres miembros que nombrarán un ministro y un Secretario de Estado quienes llenarán los empleos de todos los departamentos de los negocios de dicho estado hasta que la real autoridad de la reyna reynante sea establecida en toda la monarquia, ó que la separacion de los departamentos se haga necesaria. Las cuestiones serán decididas á mayoridad de votos, y en caso de ausencia de un miembro de la regencia, ó de cualquiera otro impedimento para hallarse presente, el ministro y el secretario desempeñarán al regente ausente si no hay mas que un ministro, y si hubiera mas de uno esta funcion será cesempeñada por el ministro mas antiguo. Si la ausencia ó el impedimento es de una naturaleza permanente, la regencia nombrará un sucesor, siempre que la persona que nombre pertenezca en la fecha del presente decreto al consejo de S. M. F. En su primera asamblea la regencia prestará el juramento correspondiente, y su fórmula para todos los miembros será conservada en los archivos.

En esta inteligencia nombro para dicha regencia al marques de Palmela del consejo de estado de la reyna reynante el cual será presidente, al conde de Vellaflor par del reyno y al consejero Jose Antonio Guerreiro, quienes deben dirijir y tomar las medidas necesarias para la completa ejecucion del presente decreto.

Dado en el palacio imperial: Quinta de Buena vista el 15 de Junio de 1829.

Firmado por S. M. Imperial

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, JULIO 3 DE 1830.

En el siguiente número cumpliremos la oferta hecha en el anterior á los 54 ciudadanos de la milicia activa, para lo que no nos dejan hoy lugar los articulos de la correspondencia.

—

ERRATA NOTABLE.

En el N. 301 en el artículo 3. de la ley de la H A. prohibiendo la reimpresion é introduccion de ediciones de la constitucion del Estado; donde dice "y la introduccion de ediciones en obras hechas, &c."——lease de ediciones *sueltas* hechas, &c.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal:

Seguro como estoy de que os es lisongero llenar las columnas del diario *Universal* que redactais, con objetos del mayor interes público, me apresuro á dirijiros, esta y rogaros le deis lugar en una de ellas, á fin de que por este medio se haga pública una pequeña parte de las tropelias cometidas por las partidas del Regimiento de Milicias del mando del coronel Dr. Leonardo Olivera al proceder á su reunion para emplearla en servicio activo.

El dia 19 del corriente viniendo de regreso de mis estancias de (La Mariscala) para esta, me diriji al Valle de Aparicio (Estancia de D. Domingo Cal) con el objeto de recibir allí un ganado bacuno que habia comprado á D. Juan Errada y hacerlo conducir despues á dicha mi Estancia, distante diez leguas de aquel punto. En los momentos que se procedia á contarle avanza una partida de Milicias del Departamento de Maldonado, su comandante el Teniente D. Joaquin Diego Pereyra de la Luz se dividen en distintas direcciones á todo correr, circulan el rodeo y haciendo valer que tenia órdenes al efecto me despojó con la mayor arvitrariedad de los peones que tenia ocupados en el ganado; de los cuales solo uno era miliciano y estaba con licencia, tanto es así, que ni permitió encerrasen el ganado en el corral que distaba media cuadra, dejandome de este modo con los animales recibidos fuera de su querencia y como hé dicho antes distante 10 leguas de mi Estancia. Es inutil decir las observaciones que hize á dicho oficial, ningunas oía y solo contestaba con bastante acaloramiento que cumplia con las órdenes que tenia del superior Gobierno.

En este caso me fué forzoso protestar ante sus soldados y algunos vecinos que allí se hallaban de la arvitrariedad del que se decia comandante de la partida (pues ni el nombre quiso decirme) y de la interpretacion que daba á las órdenes del Gobierno. El de nada hizo caso y desde la puerta del corral sin hablar con el dueño de la Estancia, mandó á sus soldados echasen unos caballos que estaban á la vista, los ensillaron y arreando por delante los que trahian se fueron, llebandose hasta un viejo de 80 años (Sr. Manuel el Santiagueño vecino de aquellas inmediaciones) al que largaron á distancia de media legua.

Despues de esta operacion segui mi viaje á esta penetrado, de que habiendo sido atacado del modo que dejo dicho esperaba tropelias mayores á mi mayordomo á quien deje encargado de la conducion del ganado, á la estancia de cualquier modo. A los tres dias de hallarme en esta recibo una carta del mayordomo que existe en mi poder y es como sigue.

Mariscala 23 de Junio 1830.

Sr. D. P. G. Perez:

"Muy Señor mio:—Habiendo yo llegado á esta Estancia (de la Cruz) sin novedad, y pasando á la Mariscala me encontré con la casa saqueada enteramente. La bebida, el dinero, el tabaco. la yerva poco han dejado, en fin todo el gasto que Vd. me dejo todo lo llevaron. El capitan (1) José Antonio Mendez há sido él que abanzó la noche que dormimos en el Valle de Aparicio, dicho capitan trahia en lista todos los peones y no habiendo encontrado solo al Capataz y á Perico que fué peon y al Canario los llebaron; pero por empeños de Basilio Acosta (2) largaron á Perico; y al Canario, le llebo treinta pesos por darle escapada y hán quedado en volver á buscar los peones. Este dinero lo abonó Sr. Basilio Acosta al Capitan.

El portador de esta es el peon Santiagueño, no quiere trabajar mas, y Vd. le ajustará sus cuentas en ese destino: tambien el Canario pienso que se quiere hir y enteramente quedo solo con tanta animalada que Vd. sabe tengo que rondar, y sin gente, sin poder atender á las haciendas y á la poblacion que se está haciendo. Vea Vd. si puede sacar un seguro para la gente de esta Estancia, y lo mas pronto que Vd. pueda mandarme decir que haga en este caso por que estoy con un peon y este pienso se me va y no hay aquí á quien conchavar, y mandeme Vd. una pistola con polvora, pues todas las armas, las llevaron y Vd. mande á este su atento y S. Q. S. M. B."

Atanasio Santillan.

(1) De la milicia del coronel Olivera.
(2) Vecino del otro lado del Alferez.

Son innumerables las arvitrariedades que hán cometido si se á de dar credito á las quejas que hé oído á varios vecinos: apalear Alcaldes, castigar Estrangeros por que no querian servir, en fin otra porcion de tropelias que yo no dudo sean ciertas, visto lo que han hecho con migo que no habran hecho con esos infelices que no se atreven á reclamar?

Si Vd. Sr. Editor dá un lugar á está carta en su diario *Universal* quedará reconocido.——S. S. S.

Pedro G. Perez.

—

Señor Editor del Universal:

Despues de la transacion que por la tranquilidad pública tubo lugar entre el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General D. Juan Antonio Lavalleja y el Sr. Brigadier D. Fructuoso Rivera era de esperar (y creo que asi se habrá verificado,) se hiciese saber á la tropa del mando de este, observasen el mejor órden con el vecindario para no desmentir con hechos escandalosos el órden que acaba de entablarse. Pero desgraciadamente en la noche del 30 del próximo pasado se há visto un soldado de los del mando del Señor Brigadier D. Fructuoso Rivera en el paso del Arroyo Seco frente á lo de D. Pedro G. Perez atajar á palos con el sable y ultrajar con las palabras mas obscenas á todo individuo que pasaba; hasta que últimamente repitiendo sus golpes en un individuo, y cansado éste, de ultrages y sablazos, precisado á defenderse logró abrazarse del soldado y darle de puñaladas. Instruido el Comisario de Policía de este acontecimiento fué quien hizo conducir al herido y perturbador del órden á casa del médico D. Adrian donde existe.(1) A esto se agrega hablarse mucho de un robo verificado del otro lado del Miguelete tambien por soldados del mismo cuerpo (segun se dice.)

Deseoso de que no se repitan escenas de esta clase, es que ruego á Vd. Señor Edítor dé un lugar en su diario á este hecho escandaloso, á fin de ver si le dan nuevas órdenes á la tropa y si se vigila sobre su exacto cumplimiento.

Soy de Vd. su S. S.

Un vecino de la Aguada.

(Está garantido.)

Señor Editor del Universal:

¿Despues de sentenciar definitivamente el Juez Letrado en lo Civil en una cuusa que ha seguido todos los tramites de la ley, tiene derecho el Juzgado ordinario para hacer una declaracion sobre la sentencia dada por aquel?

Desearia que Vd. me contestase categoricamente, ó sino que lo hiciera el jóven Doctor que asesoró al Sr. Alcalde ordinario el 1 del que rige en un pleito seguido entre el caviloso Yturriza, y el que subscribe. *R. Bosch.*

ESTADISTICA DEL MES DE JUNIO.

MATRIMONIOS.

Dia 1.—D. Carlos Gutierrez con Da. Luisa Pilar Dolores Truxillo; D. Juan Nuñez con Da. Petrona Nuñez.

16.—D. Luis Bernardo Cavia con Da. Carolina Gestal.

20.—D. Miguel Sobredo con Da. Josefa del Valle.

24.—Manuel Perez con Maria Martinez.

25—Joaquin Nieto con Maria Ursula Pagola.

28.—D. Luciano Malvares con Da. Maria Menjuto.

DIFUNTOS.

Dia 1.—Maria Pirez negra libre, de estado casada con Francisco Galup edad 50 años; Manuel Dominguez, parbulo de 3 años.

3.—Elena del Espiritu Santo, casada con José Pardo edad 34 años.

4.—Juan Maria Macho parbulo de 4 dias; D. José Latorre, de estado soltero edad 24 años.

7.—Nicanor Laureano negro esclavo, de estado soltero edad 25 años.

9.—Pascuala Osorio, negra parbula de siete años.

10.—Rafaela Barbara Victoria hija de Mariano Sta. Ana y Josefa Escobar, edad 3 años.

15.—Maria Ramos viuda, edad 50 años.

22.—Rosa Tenebra negra esclava, soltera; D. Manuel Alvarez, casado con Da. Cayetana Bausa, edad 50 años.

26.—Manuel Sostoa negro esclavo, casado con Maria Savina.

29.—Juan negro esclavo, casado con Maria Machado, edad 40 años.

NACIMIENTOS.

Dia 1—Adolfo Francisco Barreto hijo legitimo de Hermenegildo y de Dionisia Lemes.

2.—Segunda negra, hija de Josefa; Maxima Antonia Maria Dolores hija de José de Flores y de Florencia Medina.

5.—Maxímo Jose Viño hijo de Claudio y Petrona Viño; Andrea hija de padres no conocidos; Maria Delia hija de Rosa esclava; Isidro Julian Alvarez hijo legitimo de Julian y de Josefa Hipolita; Maria del Carmen Francisca Arnue hija legitima de Francisco y de Maria Barroso.

6.—Manuel Antonio Fernandez hijo de Manuel Antonio y de Irene Diaz; Benito Maximo hijo de Fermin y de Concepcion; Ezequiel Manuel Casildo Viana hijo de D. Francisco Xavier de Viana y de Da. Maria Mercedes Ximenes.

8.—Felipe Fortunato Juanico negro hijo de Juana Micaela; Monica Maria del Carmen Brio hija legitima de D. Antolin y de Da. Leonarda Rivero.

9.—Manuela Segunda Peric hija de Don Agustin y de Maria Peric; Juan Victoriano Planes hijo de Pedro y de Isabel Piedrabuena.

10.—Maria Concepcion Melchora Urtubey hija de D. Agustin y de Da. Maria Concepcion Estrada.

12.—Rita Salustiana Payba hija de Antonio José y Ines Tejedor.

13.—Juan Gabriel Liberto hijo de Maria Quevedo; Maria Gregoria Fidela hija de Maria.

14—Basilia Maria hija de Joaquina negra esclava; Marcelino Antonio Garcia Arroyo hijo de Vicente y de Susana Rodriguez.

17.—Antonio Manuel hijo de Maria Ximenez.

18.—Bernarda Micaela Paula Vilardebó hija de D. Miguel Antonio Vilardebó y de Da. Maria del Carmen Vilardebó; Ciriaco del Corazon de Jesus Garcia Sierra hijo de D. Juan y de Da. Maria Muslena; Juana del C. de J. hija de Juan Antonio Tamante y de Cecilia.

19.—Juan Antonio Prasilde hijo de D. Adan y de Da. Manuela Prasilde; Micaela del C. de J. hija de Ana de los Santos; Juan Francisco Maria Vazquez hijo legitimo de Andres y de Juana Martinez.

20.—Gervasio del C. de J. hijo de Narcisa esclava; Juana Francisca Betancurt hija de Gregorio y de Catalina Sediez; Juana Manuela Josefa Martinez hija de Manuel y de Bernardo Bana; Francisca del Carmen hija de Ana Lopez esclava; Manuela Josefa del C. de J. hija de José Chevarria y de Florencia.

21.—Francisco Gabriel del C. de J. Sousa hijo de José Joaquin y de Joaquina Lopez.

22.—Isidora Manuela Avelina hija de José y Rosa Salaris.

24.—Paulino del Corazon de Jesus hijo de Antonio y Victoria Garcia.

26.—Maria de la Ascension hija de padres no conocidos; José Enrique del C. de J. Carreras hijo de D. Jorge de las Carreras y de Da. Maria Eguren; Manuela Estanislada Duran hija de Ciriaco y de Juliana Cabot; Celmira Gervasia Diaz hija de José Maria Diaz y de Josefa Pinazo.

27.—Paulina Catalina hija de Petrona; Aurelio Justo Rafael Treine hijo de D. Manuel y de Da. Bernardina Gonzalez.

28.—Juana Paula Pendonno hija de Juan y de Juliana Delgado,

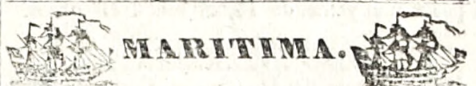
29.—José Victor Penche hijo de Juan Francisco y de Custagnia Cortinas.

30—Sofia Jacoba Ladislada Acosta hija de D. Agustin y de Da. Margarita Fernandez; Mariana Ana Marcelina Garcia hija de D. José Maria y de Da. Juliana Martinez.

Causas concluidas en el Juzgado del Crimen desde Marzo proximo pasado hasta el 30 de Junio.

De homicidios	5
De heridas	20
De robos	14
De varios delitos	10
	49

Esta conforme:—Montevideo Julio 2 de 1830. *Pelaez.*



MARITIMA.

ENTRADA.

Fragata americana *Tobacco Plant*, su capitan Frazier, de Filadel-fia.

—

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Cergantin argentino *General Rondeau* del Rio Janeyro y Santos.

20 cajones sombreros
20 cajas azucar
800 rollos tabaco
8*5 sacos azucar
482 tablones jacarandá
1 cajon efectos
½ pipa vino.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

—

Hoy Sabado 3 de Julio, la compañia Tani tendrá el honor de servir al respetable público con la opera nueva titulada—

El Coradino ó el Triunfo del Bellosexso.

Esta es la funcion que se debia exhibir ayer y que no tuvo lugar por enfermedad del señor D. Pascual Tani.

AVISO AL PUBLICO.

El Sabado diez del corriente, se há de rematar en esta Colecturia general el impuesto de entrada y mercado, incluso los Puestos de las Casillas de madera. Los individuos que soliciten su remate podrán presentar sus propuestas cerradas que se habrián á las 12 del citado dia. Montevideo Julio 2 de 1830.

Bartolome Domingo Vianqui.

Escribano de Aduana y Registros.

AVISO.

El Martes 6 del corriente há de sentenciarse en juicio público en el Juzgado del Crimen la causa seguida contra Fransisco Andrada y Juana Mieres, por la muerte de José Gallardo, marido de la última; cuyo acto tendrá principio á las once de la mañana. Montevideo Julio 2 de 1830.

Pelaez.

REMATE.

POR JUAN JOSE RUIZ.

(En su casa No. 33 calle de San Miguel.)

El Lunes 5 del corriente, se venderan necesariamente algunos restos de facturas y otra multitud de artículos ultimamente llegados de Europa, que quedaron sin venderse por falta de tiempo en el último remate del 30 del pasado.

A las 10½.

—

(1) Pasó á la casa de D. Lucas J. Obes.

SE VENDEN,

SILLAS francesas de anacardo muy hermosas con el espaldar y asiento de terciopelo amarillo, unas de brazos y otras comunes, á 10 pesos cada una; dos lámparas muy hermosas y grandes para sala ó almacen á 10 pesos cada una; quien se interese en su compra ocurra á la calle de S. Pedro núm. 199. Julio 2 8p

INTERESANTE.

HAN llegado unas pomadas de Francia de superior calidad para teñir el pelo á las personas que lo tienen blanco y al mismo tiempo lo hace crecer, son tarros muy grandes á 4 reales cada uno.

Algunas botellas de leche virginal para suavizar blanquear y dar color al cútis de la cara, son bien grandes las botellas a peso cada una; quien se interese en su compra ocurra á la calle de S. Pedro núm. 199. Julio 2 8p

AVISO.

EN la calle de S. Pedro núm. 146, almacen de D. Antonio Sainz de la Peña, se venden villetes de la loteria 19.ª del imperial teatro de S. Pedro de Alcantara, que se jugará en el medio año presente que vá corriendo en el Rio Janeyro; quedando obligado el vendedor á hacer venir el entero de 20,000 reis á 20 pesos uno y los de 10,000 reis á 10 pesos. Julio 2 3p

AVISO INTERESANTE.

EN la casa de D. Tomas Casares se halla de venta un brillante surtido de estufas y fogones de todos gustos y tamaños, los que se darán á precio equitativo Julio 2 8p

AVISO DE MUDANZA.

POR venta de la armason de la tienda No. 133 casa del señor D. Juan Vidal calle del Porton, se ha trasladado D. Santiago Deleyderrier,mayor,á la calle de San Gabriel N. 168 cerca del fuerte atras de la libreria de la Sra. viuda de Yañez. Se venderán á precio muy equitativo sea por mayor ó menor los articulos que le quedan como botones de seda. muletillas vestidos y guarniciones de bayle, razetes surtidos, flores, cintas, un surtido de libros obras escogidas, pañuelos merinos, gazilla de seda y punto de pita, &c., &c.

Tambien hay de venta el depósito de las pildoras plateadas,esencia,etherea toni-purgativo y jarabe antisifilitico como el vino de quinine curativo de la calentura, píldoras anti venereas. Julio 2 6p

PARA FALMOUTH.

EL hermoso y muy velero bergantin ingles VOLUNA, su capitan David Mathias del porte de 330 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá al fin del entrante mes: tiene una espaciosa cámara y comodidades para pasageros. Para tratar pueden verse con BERTRAM LE BRETON y Ca. Junio 22

SE FLETA PARA CUALQUIER PUERTO DE EUROPA.

EL muy velero y hermoso bergantin ingles SHANNON, de porte de 219 toneladas. Los SS. que quieran fletarlo pueden verse con el capitan abordo ó en el almacen naval de Don ROQUE SMITH. Junio 17 3p

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

SALDRA precisamente de Buenos Ayres para dicho destino el muy velero y hermoso bergantin frances *Prosper*, su capitan Darlan, que ya tiene su cárga contratada. Este barco tiene las mejores comodidades para pasageros; las personas que quieran aprovechar esta oportunidad podrán verse con los Señores LARREA, HERMANOS y CA., calle de San Luis No. 13. J. 15 15p

SE VENDEN

SEPARADAS ó juntas, por precio comodo, las dos casitas modernas que pertenecieron al finado D. Felipe Perez, en la calle de S. Vicente No. 4 y 6, hallandose la tasacion en poder del encargado para su venta D. Vicente Gonzalez Vallejo, calle de San Luis No. 28. Junio 25 6p

AVISO.

EN la casa del finado Cardoso en la Plaza, sé alquilan tres piezas interiores de alto, con cocina, algibe, &c. y en la calle de San Pedro tres piezas igualmente de alto. como para hombres solos.En esta imprenta darán razon.

AVISO.

HAY de venta en la tienda de D. Luis Baena, calle de San Gabriel No 92. los artículos siguientes:

Una porcion de obras interesantes
Abanicos de todas clases muy finos
Velos y pañuelos de punto negros
Vestidos de merino, cachemir y razo
Pañuelos de id. y de cachemir de lana
Chales de tisú de mucho gusto
Merinos en pieza
Un elegante surtido de perfumeria
Flores artificiales y otros articulos
Junio 23 13

AVISO AL PUBLICO.

DE órden superior se saca á remate por el término de un año la venta del Papel Sellado. Los individuos que la soliciten podrán presentar sus propuestas cerradas en esta Colecturia General, hasta el 30 del entrante mes de Julio, en el que se abrirán á las 12 del dia: y se elevarán al Superior Gobierno para su aprobacion. Las condiciones bajo las cuales debe celebrarse dicho remate se tendrán de manifiesto en la oficina de esta Colecturia.—Montevideo, Junio 19 de 1830.

Bartolomé Domingo Vianqui,
Escribano de Aduana y Registros.

AVISO INTERESANTE.

SE vende una casa nueva en la calle de San Carlos No. 145, con 12¾ varas de frente y 50 varas de fondo; tiene una excelente sala, un cuarto á la calle y nueve piezas en lo interior. Véase con su dueño D. Juan Luis Darby, en su casa No. 137 de la misma calle. Junio 16 6p

SE VENDE

LA muy hermosa y fina velera goleta nacional ANAIS, de porte de 45 toneladas, propia á cualquiera navegacion para el rio ó ultra mar; es lista para tomar carga, teniendo lo necesario. Ocúrrase á casa de los Señores Benjamin, Luc, calle de San Pedro, No. 149. J. 28 3p

AVISO AL PUBLICO.

EL Sabado, 3 de Julio proximo entrante, se ha de rematar en la Colecturia general, el derecho de un medio real por el peso de pan que se amasa para consumo de esta ciudad y suburbios. Los individuos que soliciten su remate, podran presentar sus propuestas cerradas, que se abrirán á las doce del citado dia.—Montevideo, Junio 26 de 1830.

Bartolome Domingo Vianqui,
Escribano de aduana y registros.

CONSULADO BRASILEIRO. }
Montevideo, 21 de Junho 1830. }

O Consul do Imperio do Brasil faz público a todo o individuo subdito de sua Nação, é aquelles que estejaó nas circunstancias de gozar do foro de cidadaó do Imperio-residentes n'este Estado Oriental do Uruguay, hajaó de comparecer n'este Consulado, ou em Maldonado perante o respectivo Vice-Consul, á fim de se matricolarem o mais breve possivel.

25 9p GONÇALO GOMEZ DE MELLO.

SE DESEA COMPRAR

LOS números siguientes del *Universal,* cuya edicion se ha concluido; á saber,— 7, 8, 19, 37, 38, 88, 89, 94, 114, 139, 152, 153, 162, 179, 202, 204, 246, 248, 250, 259, 261. La persona que quiera vender todos ó algunos de ellos, ocurra á la oficina de esta imprenta, donde se le dirá quien los necesita.

PARA LA HABANA.

EL bergantin americano ULTIMO, puede tomar algunos pasageros para los cuales tiene muy buenas comodidades; está cargando en Buenos Ayres y estara en este puerto dentro de 20 dias. Los SS. que quieran ir de pasage, pueden ocurrir á su consignatario D. DIEGO NOBLE. Junio 23 3p

FLETE ó PASAGE PARA BALTIMORE.

EL nuevo, famoso y velero bergantin americano HARRIET, se despachará dentro de pocos dias para dicho destino, puede tomar algun flete y pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades. Los SS. que se interesen en uno ú otro, pueden ocurrir á su consignatario D. DIEGO NOBLE. Junio 22 3p

PARA PAISANDU Y SALTO.

SALDRA el dia 8 del entrante Julio la zumaca nacional FIDELIDAD: admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran al almacen naval de D. Manuel Gradin, frente al muelle. Julio 30 3p

SE HA HUIDO,

EL dia 27 del pasado Junio, un esclavo de nacion Cabinda, llamado Antonio Teodorico, de estatura mediana, cuerpo grueso, habla despacio, lleva vestido un calzon blanco, chaqueta azul de paño con botones amarillos labrados y un gorro escoses de marinero; es de oficio pica-pedrero. El que tubiese noticia de él ó lo entregase al Sr. Cónsul del Imperio del Brasil será generosamente gratificado. Julio 1 3p

SE VENDE

EL Diate SAN MANUEL AUGUSTO; es buque de primera marcha, bien construido, y en buen uso. Quien lo quiera comprar, puede dirigirse á la calle de San Luis No. 83, esquina del Tigre, y hallará con quien tratar. Julio 1 1d

PARA BUENOS AYRES.

El Sabado 3 del corriente á las 4 de la tarde saldrá el paquete nacional PRIMERA; admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Ocurráse á su capitan en el almacen naval de D. Manuel Gradin frente al muelle, ó en la calle de San Benito No. 31.

SE VENDEN,

RETRATOS de los Generales Paz, Dorrego y Quiroga en la libreria, recien abierta en la calle de San Pedro, casa del señor Correa. J 14

SE VENDE

UN negro bosal, jóven, robusto para todo trabajo, y sin vicios. Quien quiera comprarlo vease en la calle del Porton viejo, No. 131. J. 26 3p.

SE VENDE

UN carreton bueno: quien quiera comprarlo vease con su dueño D. Gregorio Berdon, que vive en la calle de San Juan No. 152. Junio 26 3p

AVISO.

SE pretende saber el paradero actual de D. Adolfo Durossaire, de nacion frances, para entregarle unos documentos de interes.—Se cree que existe en alguno pueblo de las Provincias Argentinas. El que tenga cualquier conocimiento de este particular le hará un servicio favorable al mismo haciendolo saber en la imprenta del diario *Universal.* Junio 26 3p

AVISO.

EN la tienda del Sr. Malter, calle del Porton No. 119, se hallan de venta las obras, que se titulan—

Manual del Abogado Americano ú código preparativo de las leyes Americanas, en dos tomos.

Memorias de un joven Jesuita ó la conjuracion de Montrouge, 2 tomos.

Compendio ó ensayo historico sobre la revoucion del Paraguay, en 1 tomo.

Lecciones de la medicina legal, con láminas, en 2 tomos.

Tratado de Fisica Experimental, por J. B. Biot, en 4 tomos con láminas.

Junio 25 3p

SE VENDE

UNA negra medio bozal de 13 á 14 años de edad, sin vicio alguno conocido, por razon de necesitarse una que sepa planchar;—quien quiera comprarla ocurra frente al Baño de los Padres No. 145. Junio 25 12p

RIFA

DE cuatro pianos, uno de ellos con cilindros, tasados en 1,250 pesos, á 2 reales la cedula. Se rifarán en cuatro suertes distintas, y se hallan cédulas de venta en la casa de Don Juan Nin, en la tienda de Don Ramon Nieto, en la de Don Francisco Cortinas, en la de Don Juan Lloveras, en la de Don Carlos Mackinnon y en la de Don Rafael Fernandez. Junio 18 9p